



Honduras: Equipo internacional de investigación  
entrega primer informe a la CIDH

# Impunidad deja expuestos a los periodistas hondureños

INFORME DE MISIÓN

Misión conjunta de investigación a Honduras  
Tegucigalpa, 24 de Agosto - 3 de Septiembre 2010

Octubre 2010

**Organizaciones:**  
International Media Support  
AMARC  
ARTICLE 19



---

# Contenido

<b>1</b>	<b>Introducción y contexto .....</b>	<b>5</b>
<b>2</b>	<b>Agresiones contra los medios y asesinato de periodistas .....</b>	<b>9</b>
	2.1 El periodista asesinado en Tocoa - Nahúm Palacios Arteaga.....	8
	2.2 Las radios comunitarias.....	11
	2.3 El periódico en Tegucigalpa - El Libertador.....	16
<b>3</b>	<b>Conclusión general.....</b>	<b>19</b>
	<b>Anexo I: Situación legal de las radios..</b>	<b>21</b>

---

Este informe se ha hecho público con el fin de compartir la información sobre la situación de los medios de comunicación en Honduras y la manera como los ataques y amenazas afecta la libertad de expresión y el derecho a la información de los medios y la comunidad hondureña. La información aquí incluida se sustenta en entrevistas e informes escritos entregados a los miembros del equipo de investigación conformado por las organizaciones Artículo 19, la Asociación Mundial de Radios Comunitarias- América Latina y el Caribe (AMARC-ALC) e International Media Support (IMS). La misión se realizó entre el 24 de agosto y el 2 de septiembre de 2010 y contó con la colaboración de CEJIL. La información contenida en este informe debe ser corroborada por cualquier persona que quiera utilizarla para otros comentarios, publicaciones o acciones.

Octubre de 2010

# 1 Introducción y contexto

Honduras continúa siendo en uno de los países más riesgosos para ejercer el periodismo en América Latina. Desde el inicio del año, hay al menos nueve periodistas asesinados, una cifra que mantiene a Honduras, junto con México, en el rango del país más peligroso del continente respecto a la seguridad de los periodistas y entre los más peligrosos del planeta.

Casi un año después de que el Presidente Porfirio Lobo ganó las elecciones de Honduras, el estado no ha logrado un progreso sustancial en las investigaciones de estos asesinatos. Adicionalmente, los ataques y amenazas contra periodistas continúan sin que el Estado les brinde la protección adecuada.

Entre el 24 de agosto y el 2 de septiembre de 2010, tres organizaciones internacionales de libertad de expresión y libertad de prensa – Artículo 19, la Asociación Mundial de Radios Comunitarias – América Latina y el Caribe (AMARC-ALC) e International Media Support (IMS)<sup>1</sup> – realizaron una segunda visita a Honduras, con el fin de establecer si en efecto hay un “estado de completa impunidad” en las investigaciones ya en marcha y de documentar las amenazas y asesinatos más recientes<sup>2</sup>.

En la segunda visita, el equipo de investigación compuesto por miembros de las tres organizaciones realizó entrevistas en Tegucigalpa, La Ceiba, Tocoa, Zacate Grande y Tela. Las y los investigadores hablaron con periodistas de medios nacionales, locales y comunitarios, organizaciones de libertad de expresión, y organizaciones no gubernamentales (ONG) de derechos humanos. También se reunieron con representantes del Ministerio Público, de la Fiscalía, Policía y del gobierno central. Asimismo entrevistaron a representantes de Naciones Unidas y de la Unión Europea.

## Metodología

Con el fin de investigar estos ataques e asesinatos, el equipo de investigación se concentró en los casos de los siguientes periodistas y medios: las radios comunitarias de *Coco Dulce*, *Zacate Grande* y *Radio Progreso*; el periodista asesinado en marzo de 2010 del canal local de televisión *Canal 5* de Tocoa, Nahúm Palacios; y el periódico de oposición *El Libertador*. Los cuatro medios mencionados han sufrido ataques y amenazas o tienen o han buscado su protección a través de medidas cautelares por parte de la Comisión Interamericana de Derecho Humanos (CIDH).

El equipo analizó la situación de estos medios de comunicación y del periodista fallecido con el fin de mostrar un panorama de las agresiones y ataques contra la libertad de expresión que sufren los medios en Honduras. Los casos investigados pertenecen a zonas urbanas y rurales del país bajo situaciones de seguridad diferentes y permiten conocer el alcance de los ataques y amenazas contra los medios y periodistas.

El equipo documentó el incendio y ataques en contra de la radio comunitaria *Faluma Bimetu* (*Coco Dulce*) (al norte del país); las agresiones y amenazas contra miembros de las radios de *Zacate Grande* (al sur oeste del país) y *Radio Progreso* (en el centro del país). El equipo también documentó el asesinato de Nahúm Palacios, el director del *Canal 5* en Tocoa (al noreste del país), y las amenazas contra el periódico *El Libertador* (radicado en la capital de Tegucigalpa).

1 La misión y este reporte han sido financiados por la Open Society Foundations (OSF) y International Media Support (IMS)

2 La primera visita se realizó en noviembre de 2009 junto con otras cuatro organizaciones internacionales – Reporteros Sin Fronteras (RSF), Free Voice, La Asociación Mundial de Diarios (WAN por sus siglas en inglés) y la Federación Internacional de Periodistas (FIP) – <http://www.i-m-s.dk/files/publications/Honduras%20Mision%20Internacional%20-%20Informe%20del%202010%20FINAL%2026%2001%2010-front.pdf>

Los cinco poseen dos denominadores comunes.

- 1 La CIDH ha otorgado medidas cautelares en los casos de las radios comunitarias de *Coco Dulce* y *Radio Progreso*, pero éstas no se han implementado de forma adecuada. En el caso de Palacios las medidas no se consensuaron ni implementaron, la consecuencia fue su asesinato. Por último, *Zacate Grande* y *El Libertador* se encuentran en un nivel de riesgo en el que se hace necesario que la CIDH les otorgue estas medidas de protección.
- 2 Todos los casos muestran fallas en la investigación y denotan la falta de esfuerzo en investigarlos.

### Antecedentes

#### *Informe al congreso hondureño*

El 14 de abril de 2010, el Congreso le solicitó al Ministerio Público y al Ministerio de Seguridad información sobre las investigaciones de los asesinatos a periodistas en Honduras pero no realizó preguntas sobre los periodistas en riesgo ni sobre su protección. La Secretaria de Seguridad respondió al Congreso dando información sobre los asesinatos de 13 periodistas mientras que el Ministerio Público envió información sobre 11 asesinatos. El informe se presentó ante el Congreso el 19 de mayo.

En el mismo informe el Fiscal General de la República, Abogado Luis Alberto Rubi, presentó los avances en la investigación de 11 asesinatos (aunque mencione 12 nombres en el informe), más de las amenazas y hostigamientos. En los casos de **Jorge Alberto Orellana** y de **Bernardo Rivera Díaz** la Fiscalía decretó orden de captura en contra de los responsables, pero en ninguno de los dos casos se ha capturado a las personas implicadas. En los casos de **David Enrique Meza** y de **Carlos Manuel Salgado** hubo requerimiento fiscal contra un imputado, aún no detenido. En **los demás casos**<sup>3</sup>, incluyendo el de **Nahúm Palacios**, aquí analizado, no hay personas señaladas o capturadas. Adicionalmente, en una entrevista con el equipo de investigación, la Directora de Fiscales del Ministerio Público, Danelia Ferrera Turcios, dijo que en al menos tres de los casos hay indicios que demuestran que el asesinato estaba relacionado con la labor de periodista, contrario a lo dicho por la Secretaría de Seguridad<sup>4</sup>.

Esta conclusión está subrayado a la presentación del informe ante el congreso el 19 de mayo, por el Ministro de Seguridad, Oscar Álvarez, quien expresó que, "En el causa de las muertes, el informe se reconoce que solo dos casos estarían relacionados con el ejercicio de la profesión. Gabriel Fino Noriega y dos de ellos se vincula al crimen organizado, el caso de David Enrique Mesa y Nahúm Palacios Arteaga"<sup>5</sup>.

El 1 de septiembre de 2010, Augusto Asensio, diputado que solicitó la investigación al Congreso resumió la respuesta del estado a las violaciones de libertad de expresión contra los medios de comunicación así, "La mayoría de los casos de los periodistas asesinados siguen en impunidad, en simples hipótesis o supuestos y con pocos resultados fiables de las investigaciones". Su respuesta fue igual para los casos de amenazas y hostigamientos<sup>6</sup>.

#### *Informe de la CIDH*

Entre el 15 al 18 de mayo de 2010, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)<sup>7</sup> visitó Honduras para dar seguimiento a su visita de agosto de 2009 y a su informe que salió el 30 de diciembre de 2009, *Honduras: Derechos Humanos y el golpe de Estado*. Después de la misión a Honduras de mayo de 2010, la CIDH concluyó que estos asesinatos y las amenazas no han sido adecuadamente investigados por el Estado. La CIDH pidió a Honduras realizar

3 Osman Rodrigo López Irias, Joseph Hernández, Carol Cabrera, José Bayardo Mairena Ramírez y Vico Manuel Juárez Vásquez, José Alemán y Santiago Rafael Munguía

4 Entrevista con Danelia Ferrera, 1 de septiembre de 2010, Tegucigalpa.

5 Ibid. También ver "Crímenes de periodistas fueron influenciados hasta por cellos," *La Tribuna*, 3 de mayo de 2010, disponible en: <http://www.latribuna.hn/web2.0/?p=126894>.

6 Información dada por el diputado Augusto Asensio, en una rueda de prensa que dio en el Congreso acerca de la publicación del informe sobre los asesinatos de los periodistas en Honduras.

“investigaciones a cargo de cuerpos especializados independientes que conduzcan a esclarecer las muertes, inclusive a determinar si efectivamente los crímenes están relacionados con el ejercicio de la profesión y que permitan el enjuiciamiento y condena de las personas responsables de los mismos”<sup>8</sup>. Organizaciones no gubernamentales como Reporteros sin Fronteras, el Comité para la Protección a Periodistas (CPJ, por sus siglas en inglés), la UNESCO y también han instado a las autoridades para investigar los casos.

#### *Informe de CPJ*

Según un informe de CPJ<sup>9</sup> – *En Honduras, asesinatos de periodistas revelan fallas del gobierno* – publicado en julio de este año, “el gobierno de Honduras ha fracasado para ejercer la supervisión que se necesita sobre la policía nacional, que es responsable de investigar estos crímenes. A largo plazo, el Congreso Nacional y el Poder Ejecutivo han decidido no asignar recursos necesarios ni proveer de entrenamiento a la policía, opciones que han tenido resultados totalmente predecibles. Diplomáticos y periodistas afirmaron que la policía también ha sido infiltrada por bandas criminales.”

Para los miembros del equipo de investigación, esta falta de atender a los casos de amenaza y hacer seguimiento a los casos de ataques alimenta una cultura creciente de impunidad en el país. En el informe al Congreso, el estado no respondió a la situación de las y los periodistas amenazados e intimidados por su labor, tal como son los casos de miembros de periódicos, como *El Libertador*, y radios comunitarias, incluyendo *Radio Progreso*, *Coco Dulce* y *Zacate Grande*, quienes han recibido amenazas y ataques.

- 7 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Observaciones Preliminares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre su Visita a Honduras Realizada del 15 a 18 de mayo de 2010*, párr. 24, disponible en: <http://www.cidh.org/countryrep/Honduras10sp/Honduras10.Cap.III.htm#A>.
- 8 CIDH, *Observaciones Preliminares de la Comisión Inter Americana de Derechos Humanos sobre su visita a Honduras realizada del 15 al 18 de mayo de 2010*, <http://www.cidh.org/countryrep/Honduras10sp/Honduras10.Cap.III.htm#A>.
- 9 <http://cpj.org/es/2010/07/en-honduras-asesinatos-de-periodistas-revelan-fall.php>

## 2 Agresiones contra los medios y asesinato de periodistas

### 2.1 El periodista asesinado en Tocoa - Nahúm Palacios Arteaga

Los asesinatos y los ataques contra los medios de comunicación están generando un clima de miedo que pueda tener un efecto paralizante a través del sector mediático en Honduras. En el caso del periodista, Nahúm Palacios, las fallas iniciales en la investigación sugieren que las autoridades no tenían intención de arrestar a los autores del crimen. Fue elegido por el equipo de investigación como un caso simbólico. Es un caso que tiene tanto mucha evidencia que relaciona su asesinato con el ejercicio de la profesión, es un caso que, de antemano, contaba con medidas cautelares otorgadas por la CIDH, y es un caso que demuestra una serie de fallas serias en las investigaciones oficiales.



Los padres de Nahum Palacios, periodista asesinado.  
Foto: Robert Shaw/IMS

#### Introducción

Nahúm Ely Palacios Arteaga, tenía 34 años cuando lo asesinaron el 14 de marzo de 2010. Palacios era el director y presentador del Canal 5, el principal canal de televisión en Tocoa, ciudad al noreste de Honduras cerca de La Ceiba.

Su primo, camarógrafo del canal y quien acompañaba a Palacios en el momento de su asesinato, narró a los investigadores de la comisión lo sucedido el día que asesinaron al reportero:

*En el carro íbamos Nahúm, su novia y yo. Nahúm nos iba a llevar a la casa para luego regresar a recoger a su hermano en el canal. Llegamos a la casa en la noche, como a las 10 p.m. Abrimos el portón y sentí los disparos. Vi que paró un carro. Le pregunté a Nahúm si me bajaba. Me dijo que no, que me agachara. Luego sentí otro carro. Paró al lado de la camioneta y comenzaron los disparos de nuevo. Pasaron unos minutos cuando levanté la cabeza. Salí y vi a Nahúm, estaba muerto. Su novia seguía viva así que agarré otro carro y me lleve a la novia al hospital*

*San Isidro. No me di cuenta que yo también estaba herido hasta que llegamos al hospital. La novia murió en la clínica*

Nahim, el hermano de Palacios continuó con la historia,

*Nahúm dijo que me llamaba cuando fuera por mi, pero cuando lo llamé no contestó así que me fui para la casa. En el camino me contaron que algo había pasado. Cuando llegué solo vi la camioneta baleada y la casa destrozada. Había un sillón afuera en el garaje y todo estaba destruido. Nahúm estaba muerto. De acuerdo con el hermano de Nahúm, la policía llegó una hora después de los hechos., pese a que la estación más cercana queda a seis cuadras de la casa donde ocurrieron los hechos*

El asesinato tuvo múltiples efectos. El canal salió del aire hasta que se contrató a un nuevo director en agosto de 2010. El hermano de Nahúm – quien también trabajaba como reportero en el canal – y su primo, camarógrafo, tuvieron que abandonar su trabajo debido a las amenazas que recibieron luego del asesinato. Los periodistas que actualmente trabajan en el canal temen por su seguridad.

### **Contexto y presentación de los hechos**

Palacios fue uno de los opositores directos al golpe de estado en 2009. Sus colegas confirmaron que a partir de allí el canal se convirtió en un claro opositor al nuevo gobierno. La CIDH documentó el allanamiento que los militares realizaron al Canal 5 en Julio de 2009 en su informe sobre el golpe de estado<sup>10</sup>. Una persona que no quiso ser identificada confirmó que la presencia de los militares continuó meses después.

Un miembro de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC) en Tocoa describió a Tocoa como una “zona de guerra”. Agregó que aquí “agarrás plata o agarrás plomo” (una frase comúnmente utilizada por los narcotraficantes de la región). Palacios “agarró plomo”.

Lo cierto es que **la investigación ha estado plagada de errores** desde el momento del asesinato:

El hermano de Palacios dijo a los investigadores que al llegar a la casa – aproximadamente 20 minutos después de los hechos – los vecinos ya habían entrado a la casa. Pues ninguna autoridad había asegurado la escena del crimen. Agregó, “[e]sta semana, [casi tres meses después del asesinato] encontré un bala que aún estaba en una de las paredes de la casa.”

Entre 10 y 12 policías llegaron a la escena del crimen una hora después, pero al hermano de Palacios le pareció extraña la demora. “La estación más cercana queda a seis cuadras,” le dijo a los investigadores. “y la policía me dijo que no habían escuchado los disparos.” Los investigadores recolectaron más de treinta proyectiles de bala de 9 milímetros y proyectiles supuestamente de AK-47s. Además, recuperaron ocho balas del cuerpo de Palacios y su teléfono celular.

Contrario a lo que apareció en la prensa<sup>11</sup>, el hermano de Palacios vio a la policía filmando y tomando fotos de la escena del crimen. La policía de investigación le pidió las fotos a los medios de comunicación que llegaron a la escena. David Correa, un reportero de la estación de radio, *Estéreo Linda*, también entregó lo que filmó. No obstante, según el miembro de la DNIC, las fotos tomadas por la policía no se encuentran en el informe de investigación y miembros de la DNIC dijeron a la familia de Palacios que no había fotos de la escena del crimen.

10 CIDH, Honduras: Derechos Humanos y Golpe de Estado, párr. 450, disponible en: [http://www.cidh.org/countryrep/honduras09sp/cap.5.a.htm#\\_ftnref59](http://www.cidh.org/countryrep/honduras09sp/cap.5.a.htm#_ftnref59)

11 <http://www.tiempo.hn/web2/secciones/el-pais/17504-exhuman-cadaver-del-periodista-nahum-palacios-.html>

El miembro de la DNIC en Tocoa confirmó que el 6 de junio de 2010, las autoridades de la Fiscalía, Medicina Forense e investigadores realizaron la exhumación y autopsia del cadáver de Palacios en el cementerio de la aldea Rigores, Trujillo, a unos 16 kilómetros de Tocoa – dos meses y tres semanas después de su asesinato.

La fiscal Arody Reyes, encargada de la investigación, explicó que la exhumación se hizo porque el cuerpo de Palacios no se llevó a Medicina Forense para la autopsia. Según Reyes, al momento de la muerte se observó que la causa de la muerte era por impactos de bala, pero solo con la autopsia se logró establecer los lugares del donde se presentaron los impactos y el calibre de las balas. Agregó que la familia de Palacios no quería que se realizara una necropsia; el padre de Palacios refutó esta información.

Respecto a otras posibles pruebas que hacen falta el miembro de la DNIC en Tocoa agregó, “[l]as pruebas que se puedan encontrar ahora [casi cuatro meses después de los hechos] serán más débiles de las que pudieron haberse recuperado en el momento de los hechos”<sup>12</sup>.

Tanto el miembro de la DNIC en Tocoa como Reyes confirmaron que una de las razones que dificulta la investigación es el miedo que existe por parte de las autoridades locales y los y las testigos. Reyes dijo que era necesario enviar investigadores a Tocoa de otras ciudades con el fin de poder realizar una investigación independiente.

### Las Medidas Cautelares<sup>13</sup>

La Secretaria de Seguridad dijo a los investigadores que había varios problemas para ejecutar medidas cautelares. “Hay poca información brindada por la CIDH referente al estatus de las personas y poca colaboración de las organizaciones de derechos humanos de Honduras. Además hay poco interés de los propios interesados en coordinarse con la policía nacional.”

En el caso de Nahúm Palacios, la CIDH le decretó medidas cautelares el 24 de julio de 2009<sup>14</sup>, pero el Estado nunca contactó a Palacios para consensuar o ejecutar las medidas. Luego del asesinato comenzaron a investigarse las razones detrás de la falta de aplicación de las medidas en este caso.

En un informe de la Secretaria de Seguridad enviado al Congreso, la Secretaría afirmó que nunca recibió una solicitud oficial para otorgarle medidas a Palacios. Sin embargo reconocieron que “el 10 de junio de 2009 se pidió información sobre él por parte de Relaciones Exteriores a fin de determinar si había ordenes de captura contra el” (sic).

Por su parte, el Sub-Procurador Ricardo Rodríguez dijo:

*Luego del 28 de junio de 2009 hubo muchos problemas con la información. El 10 de Julio de 2009 la CIDH envió una solicitud de información sobre más de 30 personas a la Corte Suprema de Justicia. La Corte Suprema envió la comunicación a la Cancillería y ésta la remitió el 13 de Julio al Congreso, al Ministerio Público y a la Secretaría de Seguridad. Nosotros, quienes hemos sido siempre los encargados de hacer efectivas las medidas, no recibimos la información con la lista de personas sino hasta el 17 de Julio. Eran 35 personas y es casi imposible investigar a todo el mundo con el poco tiempo que daba la CIDH. En el caso de Palacios la información llegó directamente a la Cancillería. A nosotros nunca nos enviaron la información<sup>15</sup>.*

12 Entrevista con Arody Reyes, 30 de agosto de 2010, La Ceiba.

13 El artículo 25 del Reglamento de la CIDH define las medidas cautelares como medidas que el Estado debe adoptar para “prevenir daños irreparables a las personas” cuando en encuentren en una situación de “gravedad o urgencia” en la que, por ejemplo, su vida corra peligro.

14 <http://www.cidh.org/medidas/2010Hond.sp.htm>

15 Entrevista con Ricardo Rodríguez, sub-procurador y con su equipo con el equipo de investigación, 1 de septiembre de 2010, Tegucigalpa.

La Procuraduría aún no tiene claro quién en la Corte Suprema de Justicia recibió la solicitud de medidas cautelares de Palacios ni tampoco por qué la cancillería no les mandó la información. Según Rodríguez, la CIDH tampoco volvió a solicitar información sobre Palacios luego de la solicitud de información de julio de 2009. Rodríguez agregó, "No fue sino hasta la visita de la CIDH a Honduras en mayo de 2010, luego del asesinato del periodista, que nos enteramos que a Nahúm Palacios le habían otorgado medidas cautelares".

Además de la deficiencia de información existente al interior del Estado, la oficina del Sub-procurador tiene problemas de recursos físicos y económicos. La sub-procuraduría tiene tres funcionarios, incluyendo al sub-procurador, que trabajan en lo relacionado a temas de derechos humanos. Uno de esos funcionarios representa a la procuraduría en el comité que monitorea la implementación de las medidas cautelares. Ese comité, también integrado por un representante de la Secretaría de Seguridad, del Ministerio Público, y de la Corte Suprema de Justicia no cuenta con recursos para movilización o para hacer seguimiento a nivel regional.

En agosto, Rodríguez solicitó una adición al presupuesto de 720,000 lempiras (US\$ 38,000) para el segundo semestre de 2010 con el fin de permitir al Comité viajar a ocho de las principales ciudades para verificar la implementación de las medidas. Adicionalmente, la Fiscalía de Derechos Humanos, ha solicitado al congreso la aprobación de 3 millones de lempiras (US\$ 158,500) para la investigación de violaciones de derechos humanos en el país, incluyendo los ataques contra la prensa y ha recibido dinero de organismos internacionales para fortalecer su labor<sup>16</sup>.

### Conclusión

La falta de presupuesto no es el único obstáculo en la investigación de éste y otros casos. La falta de formación de los y las funcionarias de investigación, la falta de protección a los testigos e incluso la relación de algunos funcionarios con personas que pueden estar implicadas en los asesinatos y amenazas genera un ambiente en el que las investigaciones están destinadas a fracasar. A pesar de las declaraciones de la secretaria de seguridad de que la muerte de Nahúm Palacios no fue relacionado al oficio y de que "nunca recibió oficialmente ninguna solicitud para ello", las investigaciones de este equipo demuestra que la investigación oficial del caso se encuentra plagada de errores e inconsistencias y que el sistema de medidas cautelares fue totalmente ignorado. En combinación, para los miembros del equipo de investigación, ambos elementos destacan un verdadero fracaso sistemático del estado que deja expuestos a los periodistas hondureños.

## 2.2 Las radios comunitarias

*En 2010 los ataques y la autocensura continúan, a pesar de las promesas del presidente electo Porfirio Lobo de crear un gobierno de reconciliación que condujera a un diálogo nacional. Sin embargo, los periodistas reconocen que tienen un papel clave que desempeñar en el proceso de reconciliación y siguen haciendo su trabajo en medio del clima de peligro. Las radios comunitarias son actores esenciales en este proceso de reconciliación, pues llegan a la gente fuera de las grandes ciudades. Pero su ubicación en zonas rurales, la falta de seguridad jurídica y falta de reconocimiento por el Estado las ponen en un mayor riesgo.*

<sup>16</sup> Fiscalía Especial de Derechos Humanos, Informe memoria del proyecto "Apoyo a las Investigaciones de Denuncias sobre Violaciones a los Derechos Humanos", financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y ejecutado por la Fiscalía Especial de Derechos Humanos (FEDH), 4 de diciembre de 2009, en archivo con las organizaciones.



Radio Coco Dulce.  
Foto: Laura Salas/AMARC

### 2.2.1 Radio Falemu Bimetu (Coco Dulce)

#### Introducción

El 6 de enero de 2010, pasadas las 3:30 de la madrugada, la radio comunitaria *Faluma Bimetu* (Coco Dulce), perteneciente a la comunidad garífuna de Triunfo de la Cruz, departamento de Atlántida, fue incendiada por desconocidos. Desde su comienzo, la radio recibe amenazas por su oposición a diversos proyectos de desarrollo inmobiliario en la región. Sus miembros dijeron al equipo de investigación que las amenazas continúan y que siguen recibiendo llamadas cada semana al teléfono de la emisora por parte de un hombre que afirma que "les va a ir mal" si continúan con su labor. La CIDH le otorgó medidas cautelares a la comunidad desde 2006; las medidas siguen vigentes e incluyen a la emisora.<sup>17</sup>

#### Contexto y presentación de los hechos

Las últimas medidas de protección se acordaron en el Acta de Compromiso del 24 de abril de 2010. Las medidas incluían patrullajes una vez en el día y una vez en la noche; reuniones periódicas entre las autoridades y los miembros de la emisora; informes mensuales por parte de la Dirección Nacional de la Policía Nacional; y avances en la investigación para encontrar y sancionar a los responsables del incendio. Ninguna de estas medidas se ha cumplido.

Alfredo López, el director del canal, expresó al equipo de investigación que los patrullajes se realizaron solo los primeros días, pero cesaron al poco tiempo. Agregó, "Con el fin de realizar los patrullajes acordados en las medidas cautelares, la Secretaría de Seguridad en Tegucigalpa envió a la DNIC de Tela un automóvil; sin embargo, el auto se utiliza para otros fines"<sup>18</sup>. López también dijo que las veces que se ha presentado ante la Fiscalía de Tela para conocer los avances en las investigaciones o interponer nuevas denuncias, ha tenido que esperar hasta seis horas sin que nadie lo atiende.

El 26 de agosto de 2010, el equipo de investigación visitó la ciudad de Tela y verificó lo dicho por López. La investigación sobre el incendio está frenada y no hay ninguna investigación sobre las amenazas que han recibido.

Alberto Velásquez, fiscal a cargo de la investigación del incendio, dijo que la causa está paralizada porque no han recibido un informe de la DNIC con el peritaje de los bomberos<sup>19</sup>. No obstante, en el expediente de la DNIC, aparece una carta en la que envían a la Fiscalía un informe el 7 de enero de 2010, que

- 17 La Comunidad Garífuna de Triunfo de la Cruz cuenta con medidas cautelares vigentes (MC 253-05), otorgadas por la CIDH desde el 28 de abril de 2006. La emisora cuenta con medidas. Los beneficiarios de las medidas son Teresa Reyes Alfredo, Alfredo López, Angel Castro, Cesar Benedit y Secundino Torres.
- 18 Entrevista con Alfredo López, 26 de agosto de 2010, Tela.
- 19 La denuncia se encuentra el expediente 514/10.

incluye los resultados del peritaje y copias de las fotografías del incendio en la radio. Ese informe y las fotografías originales no están en el expediente de la Fiscalía. En el expediente de la DNIC también se encuentran los testimonios de dos personas con etiquetas como testigos protegidos. Ambos testigos mencionan los nombres de las personas que pudieron estar implicadas en el incendio de la radio. Sin embargo, al parece la fiscalía no ha investigado esas hipótesis.

Al preguntarle a Carlos Ramos, el fiscal encargado de Tela, sobre el avance en las investigaciones, aseguró que el 20 de mayo de 2010 envió una comunicación a la DNIC para recibir información sobre la investigación, sin que hasta el momento haya obtenido una respuesta. Oscar Matamoros, nuevo agente encargado de la DNIC en Tela, dijo que esa comunicación nunca les llegó.

Abelino Gómez Chávez, el nuevo jefe de la DNIC de Tela, explicó que es difícil hacerle seguimiento a los casos porque cambian constantemente a los agentes y fiscales en la zona. Gómez Chávez llevaba dos semanas en el cargo el día de la entrevista.

### Conclusión

La falta de coordinación y contradicción entre la investigación que lleva la DNIC y la Fiscalía son preocupantes y ha generado un retraso injustificado en las investigaciones sobre el incendio. También resulta inexcusable que las autoridades no reciban las denuncias, que hagan esperar a las personas durante días para proveer información y que no informen a los integrantes de la radio sobre el avance en las investigaciones. Adicionalmente, la falta de implementación de las medidas cautelares y el uso indebido que están haciendo del vehículo que debería usarse para la protección de la emisora, pone a sus integrantes en una situación de alta vulnerabilidad y riesgo, dando con ello un mensaje a los agresores de que pueden seguir actuar con total impunidad.

## 2.2.2 Radio Progreso

### Introducción

*Radio Progreso* está ubicada en el municipio de El Progreso en el departamento de Yoro, en el centro del país. Esta emisora fue uno de los medios tomados por el ejército el 28 de junio de 2009, día en que ocurrió el golpe de estado. Desde entonces varios periodistas de la radio han recibido constantes amenazas y la emisora ha sido sometida a diversas presiones. Algunos de los comunicadores tienen medidas cautelares otorgadas por la CIDH, pero éstas no han sido implementadas de manera efectiva<sup>20</sup>.

A través del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), la Comisión ha recibido la información detallada sobre las continuas agresiones en contra de personal de la radio. La última actualización se realizó el 27 de agosto de 2010.

### Contexto y presentación de los hechos

Karla Rivas integrante de Radio Progreso y Lucy Mendoza, abogada de el Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús (ERIC) que apoya legalmente a la radio, informaron los investigadores de la última amenaza y hostigamiento en contra del señor José Pablo Peraza, quien cuenta con medidas cautelares.

El pasado 20 de agosto de 2010, el beneficiario se encontraba en *Radio Progreso* a las 10:41 a.m. cuando recibió un mensaje en su teléfono celular con el siguiente texto: "vos sos el que sigue lo bueno es que vivís cerca del hospital y tempranito haremos el trabajo no sigas metido a pedos mejor". El mensaje no contenía nombre ni remitente. Peraza, en compañía de la abogada Lucy

<sup>20</sup> Las personas vinculadas a Radio Progreso que se encuentran con medidas cautelares de protección son: Ismael Moreno, Rommel Gómez, Gerardo Chévez y Lucy Mendoza. El 2 de junio de 2010, la CIDH amplió la medida cautelar MC 196-09, a favor de doce periodistas de Radio Progreso. Los beneficiarios son Karla Patricia Rivas Sánchez, José Pablo Peraza Chávez, Rita Suyapa Santamaría Velásquez, Alfredo Bográn, Iolany Mariela Pérez Parada, Rommel Alexander Gómez, Lesly Castro, José Domingo Miranda, Héctor Hernández, Víctor Emilio Borjas, Leticia Castellanos y Pablo Ordóñez.

Mendoza, interpuso la denuncia ante el centro de recepción de denuncias de la Jefatura Departamental número 18 de operaciones.

Los integrantes de la emisora también dijeron al equipo de investigación que aunque los beneficiarios se han reunido con representantes estatales en numerosas ocasiones, el estado no ha implementado las medidas de protección de manera adecuada. De acuerdo con los y las integrantes de la radio, el número de emergencia que les dieron en la policía se encuentra siempre ocupado. Ante ello, se solicitó un nuevo número. Los integrantes de Radio Progreso dicen que cuando llaman el teléfono se encuentra ocupado o suena sin que nadie conteste. La policía dijo a miembros de Radio Progreso que no contestan este teléfono porque "las personas lo utilizan es para hacer bromas".

### **Sobre el proceso legal por el cierre de la emisora**

El ejército cerró la emisora el día del golpe de estado, el 28 de junio de 2009. El Ministerio Público fue el 16 de julio, a recabar información y tomar el testimonio de las personas que estaban en la radio el día de la militarización (toma por parte de los militares) y cierre. José Peraza, Gustavo Cardoza y Karla Rivas declararon en calidad de testigos protegidos ante la Fiscalía de Derechos Humanos. Los periodistas entregaron fotografías y videos del cierre de la radio al fiscal encargado.

El caso se encuentra en el juzgado de El Progreso, bajo el expediente número 555 09. El 22 de octubre de 2009 se realizó una audiencia de declaración de imputados en contra del Teniente Coronel Hilmer Enrique Hermida Álvez y el Teniente Dennis Mauricio Valdez Rodas, asignados a la Base Aérea Armando Escalón y responsables del cierre. La Fiscalía especial de Derechos humanos, acusó a Álvez de 48 años y a Valdez Rodas de 27 años, de los delitos de abuso de autoridad y delitos contra los medios de comunicación. En la audiencia el juez les dictó cuatro de las cinco medidas sustitutivas de la prisión.

La primera audiencia a realizarse el 16 de noviembre de 2009 fue suspendida. El Juez que conoció el caso se excusó ante la Corte de Apelaciones, pues tenía una amistad cercana con el defensor privado de uno de los militares procesados. El 21 de diciembre de 2009 se realizó la primera audiencia y en la siguiente, el 22 de julio de 2010, el juez Juan Carlos Castillo sobreseyó el caso en contra de los militares. Los abogados de Radio Progreso apelaron la decisión, pero aún no se ha resuelto la apelación.

El Juez Castillo dijo que antes de que los militares llegaran a la emisora, los integrantes de Radio Progreso ya habían decidido sacarla del aire. Miembros de la emisora negaron este argumento. "La decisión era dejar programación musical automatizada para regresar en cualquier momento," dijo una de las entrevistadas al equipo de investigación. "Aún así, el contingente de militares armado nos obligó a sacar del aire los transmisores".

### **Conclusión**

La investigación por el cierre sigue sin una decisión final, mientras que las amenazas continúan. La más reciente, contra Pedraza, demuestra que los integrantes de *Radio Progreso* aún se encuentran en riesgo. La falta de implementación de las medidas de protección incrementa la posibilidad de que las amenazas se conviertan en realidad poniendo en riesgo la vida de los integrantes de la emisora.

## **2.2.3 Radio la Voz de Zacate Grande**

### **Introducción**

La estación de radio *La Voz de Zacate Grande* transmite desde el sur de Honduras, apoyando a la población campesina de la comunidad, favorecen la



Radio La Voz de Zacate Grande. Foto: Laura Salas/AMARC

tenencia de la tierra para la vivienda y la siembra de la comunidad campesina de la zona<sup>21</sup>.

### Contexto y presentación de los hechos

La radio se inauguró el 14 de abril de 2010. Miembros de la emisora dijeron al equipo de investigación que ese mismo día algunos integrantes de la emisora fueron agredidos por la guardia privada de un conocido terrateniente en Honduras que tiene propiedades en la zona.

Tres días después, hombres vestidos de civil y armados llegaron a la emisora y exigieron ver el permiso de operación de la radio, así como los datos de las personas que allí trabajaban. Las personas aseguraron pertenecer al Ministerio Público. Miembros de la emisora dijeron al equipo de investigación que esto sucedió luego de que a través de la emisora rechazaran una propuesta de quedarse con los predios y recibir 500 quintales al año de maíz, con la condición de no sembrar y de difundir sus demandas en los programas de radio.

El 20 de abril de 2010, efectivos de la policía rodearon la radio prohibiéndoles la entrada a los miembros de la emisora. De acuerdo con la un alerta enviada a AMARC-ALC por parte de la emisora, horas más tarde llegaron oficiales de la policía y de la DNIC, quienes en su mayoría estaban encapuchados. El 27 de abril el fiscal del Ministerio público, Marco Tulio Campos, presentó ante el Juzgado de Letras sección Amapala un requerimiento en el que solicitó el desalojo y desmantelamiento de la emisora por el delito de defraudación fiscal. Según integrantes de la emisora, el proceso se inició porque la emisora no pagaba impuestos. El juez que llevó esa causa la sobreseyó.

El 3 de junio de 2010, un contingente compuesto por policías y militares de aproximadamente 300 efectivos incursionó alrededor de las 10:00 a.m. en la península de Zacate Grande y rodearon la radio comunitaria de la región con el propósito de hacer efectiva una orden de desalojo. Los policías restringieron el acceso a la radio con una cinta amarilla en la puerta que decía "escena del crimen".

Franklin Meléndez, integrante de la radio, dijo "hasta antes del golpe de Estado teníamos un acuerdo con el dueño de las tierras donde se encuentra la

21 La comunidad de Zacate Grande se encuentra en un proceso de demanda de titularidad de las tierras que ocupan desde hace más de 10 años. No obstante, recibieron demandas penales por daño ambiental y usurpación de tierras en contra de los dirigentes del Movimiento de Recuperación de Titulación de las Tierras de Zacate Grande, Benito Pérez, Pedro Canales, Rafael Osorio, Danilo Osorio y Wilmer Rivera, quienes también son integrantes de la emisora.

Las demandas penales por usurpación de tierras, de acuerdo con Danelia a Ferrera, Directora General de Fiscales, son ilegales, pues existe en la actualidad un litigio en el Instituto Nacional Agrario (INA) para reconocer las tierras a la comunidad que las ha ocupado por más de diez años. La Fiscal explicó que el 14 de agosto de 2006, se dirigió la circular DGF N.31-2006 a las fiscalías especiales, regionales y locales en la que decían "...antes de proceder al ejercicio de acción penal, se debe dilucidar a quien corresponde la legítima propiedad o dominio de los bienes inmuebles en cuestión". Así en tanto todavía no se resuelva el litigio agrario, las demandas penales en contra de los miembros de la comunidad y de la emisora no pueden tener efecto.

En entrevista con el Secretario del INA, Roy César Ham, 24 mil familias en la región eran las beneficiadas del decreto 18/2008 que preveía una reforma agraria. En Zacate Grande hay pendientes seis títulos de propiedad. Los expedientes estuvieron congelados durante más de 20 años. De acuerdo con Ham, en Zacate Grande la tierra ya ha sido expropiada, pero aún no se ha formalizado la escrituración. Ham también confirmó que las demandas de usurpación en contra de los comunicadores de la radio son ilegales con fundamento en la circular mencionada.

radio, para que nos diera los títulos de propiedad de las tierras, [pues llevan más de 10 años ocupándolas]. A raíz del golpe de Estado y de la apertura de la radio se iniciaron "nuevas demandas penales por usurpación de tierras, defraudación fiscal y daños ambientales contra integrantes de la radio". Además de la batalla legal, los enfrentamientos continúan.

El último tuvo lugar el 22 de agosto de 2010 cuando en horas de la mañana arribaron a la comunidad 30 trabajadores quienes dijeron venir en representación del dueño de las tierras. De acuerdo con miembros de la comunidad, los trabajadores pretendían tomar las tierras porque supuestamente les habían prometido la entrega de los títulos de propiedad. En el enfrentamiento con palos y piedras resultaron heridas 11 personas. Según los testimonios de miembros de la comunidad, la policía local se encontraba presente, pero no hizo nada para detener a los atacantes<sup>22</sup>. Ethel Verónica, colaboradora de la radio quien presenciaba los hechos, fue golpeada en la cabeza y trasladada de urgencia a un hospital en Tegucigalpa, donde le suturaron con nueve puntos. El 24 de agosto de 2010, el Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Honduras (COFADEH), interpuso la denuncia por lesiones, amenazas y omisión de la policía ante la Fiscalía de Derechos Humanos por los hechos ocurrido el 22 de agosto. El 28 de agosto de 2010, el equipo de investigación viajó a Zacate Grande donde comprobó la presencia de hombres vestidos de civil y fuertemente armados cerca de la comunidad.

### Conclusión

Los integrantes del equipo de investigación pudieron constatar el temor de la comunidad a que se realicen nuevos ataques contra de la radio y de sus integrantes. Además, confirmar que las agresiones y presiones mediante demandas penales se incrementaron de manera sustancial a partir de la apertura de la radio. La imposibilidad de la emisora de transmitir sin presión por parte de personas privadas y la falta de protección que ha recibido por parte de las autoridades locales constituyen una seria amenaza para el ejercicio de la libertad de expresión de la comunidad campesina de Zacate Grande.

## 2.3 El periódico en Tegucigalpa – El Libertador

*El Libertador es un caso emblemático en cuanto al nivel de riesgo que se encuentra lo que se hace necesario que la CIDH les otorgue medidas cautelares. Es un caso que demuestra claramente los desafíos y los fallos para investigar las amenazas a periodistas y que alimentan un clima de temor en Honduras para poder ejercer el oficio.*

### Introducción

*El Libertador es una publicación mensual impresa y digital, fundada hace siete años por Jhonny José Lagos Henríquez, periodista especializado en asuntos económicos<sup>23</sup>. El Libertador mantiene una oposición política abierta al gobierno actual. También ha estado en contra de otras iniciativas como la llamada "cuarta urna," una iniciativa impulsada por Manuel Zelaya durante las elecciones generales de 2009 que buscaba realizar un referéndum sobre la posibilidad de reformar la Constitución Nacional.*

*El Libertador tuvo una posición abierta en contra del golpe de estado. Meses después del golpe, Lagos y su grupo de reporteros publicaron un editorial titulado "¡Conozca las diez familias que financiaron el golpe de Estado en Honduras!" Desde entonces, El Libertador ha difundido información sobre las violaciones y políticas del nuevo gobierno que vulneran los derechos humanos. Dentro del espectro de medios de comunicación escritos, es el único medio impreso de alcance nacional que mantiene una clara oposición política.*

<sup>22</sup> Miembros de la comunidad también afirmaron que la policía nacional asignada a la zona recibe de un terateniente 1,000 lempiras (US\$ 53) mensuales por garantizarle su seguridad. Los integrantes de la Comisión de Investigación fueron a la posta policial de la comunidad para preguntarle a la policía sobre esta acusación, pero se encontraba cerrada. De acuerdo con miembros de la comunidad, durante el fin de semana, la policía sólo está en la posta unas cuantas horas por la mañana.

<sup>23</sup> [www.ellibertador.hn](http://www.ellibertador.hn)

Durante el último año, el medio de comunicación forma también parte del Consejo del Frente Nacional de Resistencia Popular.

Las agresiones en contra quienes colaboraran en *El Libertador* han sido constantes desde el 28 de junio de 2009.



*Frecuentemente los medios en honduras trabajan bajo difíciles condiciones de seguridad. Foto: Ricardo Gonzalez/ Article 19*

### **Contexto y presentación de los hechos**

#### *Vigilancia y actos de intimidación*

El 30 de diciembre de 2009, Ronnie Huete y Sunny Arrazola, reporteros de *El Libertador*, recibieron mensajes intimidadores y amenazas de muerte a sus respectivos teléfonos celulares. En ambos casos se hizo referencia al trabajo periodístico que desempeña el medio de comunicación y a la línea editorial del medio, explicó Arrázola al equipo de investigación. El mensaje decía: "Hijos de puta chavistas. Les vamos a volar las cabezas por traidores".

Lagos dijo a los investigadores que las instalaciones de *El Libertador* son objeto de vigilancia por personas desconocidas de aspecto marcial. Brayan Flores, periodista del periódico, ratificó lo dicho por Lagos y dijo que los hombres se apostan frente a las oficinas esporádicamente. Lagos ratificó lo dicho a COFADEH: "Dos hombres que visten uniforme de la policía preventiva, permanecen por varias horas vigilando, a veces se mueven por unos metros, pero su estancia es varias veces al día y en la noche". Desde diciembre del año pasado la presencia de este tipo de personas ha sido esporádica y se presentan cuando el periódico publica información sensible relacionada con el golpe de estado, los grupos económicos dominantes o cuando algún tipo de inestabilidad en el país por protestas o conflictos sociales, tales como el enfrentamiento campesino en el Aguán (febrero 2010) y las movilizaciones del Magisterio (agosto 2010).

La amenaza más reciente se presentó el 10 de septiembre de 2010 alrededor de las 4:30 p.m. Lagos fue interceptado y embestido por dos camionetas Chevrolet tipo Suburban mientras circulaba por el Hospital Escuela en Tegucigalpa en su automóvil. A bordo de cada vehículo viajaban por lo menos dos personas. Ambas camionetas prendieron las sirenas (como si fueron de la policía) y trataron de cerrar el automóvil en el que viajaba Lagos. Lagos logró esquivar el vehículo y los agresores se dieron a la fuga.

#### *Acoso por parte de autoridades*

René Novoa, colaborador de *El Libertador*, fue obligado a bajar del taxi en el que viajaba junto con un amigo el 29 de diciembre de 2009 en las inmediaciones del centro de Tegucigalpa por un grupo de soldados y agentes de policía. Según Novoa, las autoridades detuvieron el taxi en el que viajaban. Novoa intentó identificarse, pero ambos fueron obligados a bajar del automóvil de manera violenta. Cuando Novoa intentó entablar un diálogo con los agresores, uno de los soldados lo golpeó fuertemente en la boca del estómago dejándolo casi inconsciente. Los agresores los subieron a un automóvil en el que estuvieron circulando por la ciudad y deteniéndose en zonas poco transitadas para continuar la golpiza. Después de casi dos horas los dejaron en libertad.

#### *Asalto y robo a instalaciones*

El 5 de diciembre de 2009, las oficinas de *El Libertador* ubicadas en la colonia Víctor Ardón, fueron asaltadas por dos personas armadas, quienes encerraron a los dos reporteros y la diseñadora gráfica que se encontraban presentes. Posteriormente se corroboró que habían sustraído equipo de grabación y computadores, incluyendo un disco duro que contenía información sobre varias investigaciones que venían realizando como parte de su trabajo. Alrededor de las 10:30 a.m. Johnny Lagos y Brayan Flores salieron a tomar un café en las inmediaciones de la oficina, aproximadamente cinco minutos después los hechos tuvieron lugar. Ambos refieren que en los días previos habían notado la presencia de personas sospechosas a las afueras del edificio.

#### **Conclusión**

Lagos expresó a los investigadores que ha optado por no presentar una denuncia formal sobre estos hechos porque supone que no habrá ningún resultado. También porque teme que la Policía Nacional utilice como pretexto la integración de las investigaciones para espiarlos o inclusive agredirlos. El hecho de que las agresiones y ataques puedan provenir de miembros del estado ha hecho que medios como *El Libertador* no busquen protección por parte del estado. Sin embargo, esto los pone en un mayor nivel de peligro a ataques y amenazas por parte de actores privados.

## 3 Conclusión general

El equipo de investigación corroboró que las investigaciones que se han iniciado en los casos de asesinatos han sido fallidas y que no ha habido igual esfuerzo en investigar los casos de amenazas. En los casos de amenazas también encontró que pese a existir medidas cautelares, el estado no cumple con su implementación. Como consecuencia, los asesinos están libres, las amenazas continúan y algunos medios de comunicación han optado por no acudir al estado en búsqueda de protección, pues consideran que no hay las condiciones para brindárselas. El continuo fracaso del gobierno para investigar con éxito los crímenes contra periodistas y otros críticos ha creado un clima donde prevalece la impunidad. Adicionalmente, el marco legal existente en temas de telecomunicaciones pone en desventaja a ciertos medios, como los medios alternativos y comunitarios, e incrementa su vulnerabilidad a ataques y hostigamientos.

### Recomendaciones específicas

#### Al Estado

- Garantizar el derecho a la libertad de expresión, incluyendo la responsabilidad de prevenir, investigar y castigar a los responsables de violaciones a los derechos humanos cometidas contra periodistas y medios comunitarios.
- Establecer políticas de combate a la impunidad que prevengan que se vuelvan a cometer hechos como los relatados en el presente informe como el caso de *Nahúm Palacios*.
- Que las autoridades cesen todo tipo de violencia ejercida contra personas que ejercen el derecho a la libertad de expresión, eso incluye abstenerse de descalificar el trabajo periodístico y de los medios de comunicación.
- Cumplir con las medidas cautelares, para todos los medios de comunicación y los periodistas, garantizando la existencia de mecanismos de protección eficaces, incluyendo los casos citados en este informe de *Radio Progreso* y *Coco Dulce*.
- Armonizar el marco normativo de telecomunicaciones y radiodifusión a fin de que sea compatible con el artículo 13 de la CADH, los Principios 12 y 13 sobre Libertad de Expresión y tome en cuenta las recomendaciones del informe 2009 de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión a fin de garantizar la pluralidad y diversidad en la comunicación audiovisual.
- Reconocer la radiodifusión comunitaria en condiciones de no discriminación en un proyecto de ley que permita la igualdad en la oportunidad de obtención de licencias y en el marco de los estándares interamericanos.
- Implementar políticas que permitan a los periodistas y medios de comunicación, incluyendo comunitarios, ejercer su labor en condiciones de seguridad sin restricciones ilegítimas.
- Que la Fiscalía de Derechos Humanos y para el Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos, ahora encargado de implementar y establecer la efectividad de las medidas cautelares, rindan cuentas respecto de dichas acciones y la utilización de recursos.

- Que la fiscalía designe un cuerpo de fiscales especialistas que investigue las violaciones al derecho a la libertad de expresión, que actúe de forma imparcial e independiente, y cuente para ello con recursos administrativos y humanos suficientes. El cuerpo de fiscales deberá rendir informes cada seis meses de los avances de los procesos iniciados y la utilización de los recursos.
- Garantizar a las víctimas el derecho de acceso a los expedientes que se generen en los procesos de investigación.
- Que los procesos de justicia que involucren violaciones a la libertad expresión se sujeten a una evaluación externa donde estén presentes representantes de la sociedad civil y organismos internacionales de derechos humanos especializados en la materia.
- Garantizar que los responsables de cometer violaciones a la libertad de expresión sean sancionados adecuadamente.
- Que el Ministerio Público desestime los procesos penales en contra de los y las integrantes de la radio Zacate Grande, en tanto se trata de investigaciones por usurpación de tierras respecto de las cuales aun no ha resuelto la titularidad o legítima propiedad que de forma indirecta obstaculiza el derecho a la libertad de expresión.
- Investigar adecuadamente, identificar y sancionar a los responsables por las amenazas y ataques en contra de la emisora y miembros de la radio Coco Dulce.
- Solicitar al Juzgado de Apelaciones que resuelva de inmediato el recurso de apelación interpuesto por Radio Progreso en el caso del cierre de la emisora.
- Establecer dentro de la Fiscalía de Derechos Humanos un puente de comunicación para la presentación de denuncias durante coyunturas de inestabilidad política y social a nivel regional y manifestaciones públicas. Esto incluye un número telefónico directo para presentar una denuncia o solicitar auxilio en una emergencia.

#### **A la CIDH y Relatoría de Libertad de Expresión**

- Que la información presentada en esta audiencia sea incluida en su informe final que presentará sobre su última visita a Honduras.
- Establezca un monitoreo estricto de la situación del derecho a la libertad de expresión, en particular las investigaciones de violaciones a este derecho y la implementación de medidas cautelares a periodistas e integrantes de medios comunitarios.
- Que conforme al artículo 41 solicite al Estado de Honduras información sobre el estado de las investigaciones, las medidas cautelares y las medidas que se están tomando para garantizar la seguridad de periodistas y medios de comunicación.

# Anexo I: Situación legal de las radios

Salvo Radio Progreso, el resto de las emisoras con cuentan con licencia para transmitir. La Ley de Telecomunicaciones de Honduras establece que el acceso a las frecuencias es por subasta ascendente, por lo que para las comunidades resulta prácticamente imposible competir. La Comisión de Investigación se reunió con la presidenta de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y con tres de sus Comisionados. Los miembros de la entidad fueron renuentes a proporcionar información sobre los procedimientos y las bases de las pujas para acceder a las frecuencias. No obstante, reconocieron que hay acaparamiento de las frecuencias con prestanombres que alquilan o venden a las radios. También aseguraron que sólo pueden operar con el marco legal que tienen actualmente.

La CIDH ya ha indicado al respecto que "las subastas que contemplen criterios únicamente económicos o que otorguen concesiones sin una oportunidad equitativa para todos los sectores son incompatibles con la democracia y con el derecho a la libertad de expresión e información garantizados en la Convención Americana [...] y en la Declaración de Principios"<sup>24</sup>.

La falta del reconocimiento de la radiodifusión comunitaria, así como los impedimentos económicos para acceder a las frecuencias por parte de las comunidades, pone en mayor situación de vulnerabilidad a las emisoras al no contar con certeza jurídica y puedan ser blanco de ataques por parte de grupos poderosos como es el caso de Zacate Grande.

En su informe 2009 de la Relatoría de Libertad de Expresión manifestó que: "Asimismo, los criterios para asignar las licencias deben tener, como una de sus metas, fomentar la pluralidad y diversidad de voces. Por ello, los requisitos para otorgarlas no pueden constituir una barrera desproporcionada para lograr estas finalidades. Así por ejemplo, cuando la oferta en dinero o el criterio económico es el factor excluyente o principal para adjudicar todas las frecuencias de radio o televisión, se compromete el acceso en igualdad de condiciones a las frecuencias y se desalienta el logro del pluralismo y la diversidad. Si bien estos criterios pueden ser considerados objetivos o no discrecionales, cuando se utilizan para asignar todas las frecuencias, terminan excluyendo a amplios sectores sociales del proceso de acceso a las mismas"<sup>25</sup>.

En el mismo informe planteó: "En varias oportunidades, la CIDH y la Relatoría Especial han reconocido que los medios de comunicación comunitarios cumplen en nuestra región una función fundamental para el ejercicio de distintos sectores de la sociedad a la libertad de expresión y al acceso a la información. En dichos pronunciamientos han establecido que resulta necesario que los Estados los reconozcan legalmente y que se contemplen reservas de espectro para este tipo de medios, así como condiciones equitativas de acceso a las licencias que diferencien las realidades distintas de los medios privados no comerciales"<sup>26</sup>.

El marco normativo actual de radiodifusión en Honduras es incompatible con los estándares y recomendaciones en materia de libertad de expresión del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, por cuanto el alto manejo discrecional para el acceso a las frecuencias como por una alta concentración de medios en el sector comercial y en unas cuantas manos, va en detrimento

24 CIDH. *Justicia e inclusión social: Los desafíos de la democracia en Guatemala*. Capítulo VII: La situación de la libertad de expresión, párr. 414.

25 Informe 2009: 1. Criterios y procedimiento de asignación, página 410, numeral 65.

26 *Ibid*, página 417, numeral 97.

de la pluralidad y la diversidad y en una alta exclusión de grande mayorías de la población para acceder a las frecuencias<sup>27</sup>.

La persecución penal en contra de personas que ejercen el derecho a la libertad de expresión, en comunidades en situación de vulnerabilidad, constituye una vía excesiva, sin proporción e innecesaria. Así mismo, el uso de la vía penal sólo debe emplearse para proteger los bienes jurídicos fundamentales de los ataques más graves que los dañen y los pongan en peligro. El derecho penal es la última razón y su aplicación debe ser subsidiaria.

La CIDH y la Relatoría han sostenido que los Estados tienen, "la obligación de establecer un marco regulatorio que promueva una discusión libre, abierta, plural y desinhibida, lo cual implica el diseño de instituciones que permitan, y no que dificulten, la deliberación sobre todos los asuntos y fenómenos de relevancia pública. Nada de esto se compadece con el uso indiscriminado del derecho penal como mecanismo para limitar la circulación libre de opiniones e informaciones, especialmente cuando las mismas se refieren a asuntos públicos<sup>28</sup>".

Cabe recordar las palabras de la CIDH: "La Convención requiere que este umbral se incremente más aún cuando el Estado impone el poder coactivo del sistema de la justicia penal para restringir la libertad de expresión. En efecto, si se consideran las consecuencias de las sanciones penales y el efecto inevitablemente inhibitor que tienen para la libertad de expresión, la penalización de cualquier tipo de expresión sólo puede aplicarse en circunstancias excepcionales en las que exista una amenaza evidente y directa de violencia ..."<sup>29</sup>.

Los integrantes de las radios comunitarias de Radio Progreso, Coco Dulce y Zacate Grande se encuentran en una situación de alto riesgo, por lo que resulta urgente exigir al Estado hondureño su protección, así como el cumplimiento de las medidas cautelares, acceso a la justicia a través de los avances en las investigaciones, así como el cese de acciones penales que son claramente ilegales.

27 CIDH. *Informe Anual 2008. Volumen II: Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Capítulo IV, numeral 100.*

28 CIDH. *Informe Anual 2008. Volumen II: Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Capítulo IV, párr. 57.*

29 *Informe sobre la compatibilidad entre las leyes de desacato y la Convención Americana sobre los Derechos Humanos. Informe 1994, Capítulo V.*



© International Media Support y organizaciones contribuyentes listadas

Prohibida cualquier reproducción, modificación, publicación, transmisión, venta, distribución, exhibición o explotación de esta información, en cualquier forma o por cualquier medio, o su almacenamiento en sistemas de recuperación, ya sea en forma completa o en partes, que prohibido sin el permiso expreso y por escrito del titular de los derechos de autor.

Publicado en Dinamarca por IMS  
Primera edición Octubre 2010

Diseño y producción Nanette Graphic Design